

Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Badajoz que fue otorgada por acuerdo de 30 de mayo de 1979 a la empresa «EJECUTIVOS TECNICOS, S.A.» y que igualmente por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento se acordó su caducidad el 1 de diciembre de 1995.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el ejercicio u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, a 10 de marzo de 2000.—El Secretario, CARLOS LEGUINA VICENS.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 8 de mayo de 2000, sobre Estudio de Detalle de la parcela 11.25 del Plan Parcial del SUP-E.7 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 11.25 del Plan Parcial del SUP- E.7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al Polígono El Nevero-Ampliación, presentado por D. Ramón Muñoz Bigeriego, en representación de MERCABADAJO, S.A., y redactado por el arquitecto D. Francisco Escudero Pintado.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

### *RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Se hacen públicos los nombramientos de D. Manuel Cuéllar Gañán y D. Antonio Aguilar Moriche, funcionarios de carrera, de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Po-

licía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2000, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Burguillos del Cerro, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, JOSE CALVO CORDON.

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

### *EDICTO de 30 de marzo de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle redactado por D. Eugenio Casillas Ruiz, expediente 1/2000, y encargado por D. Francisco José Agraz Acedo y Sra., conforme al acuerdo que transcrito literalmente en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por D. Eugenio Casillas Ruiz, expediente 1/2000, encargado por D. Francisco José Agraz Acedo y Sra.

SEGUNDO.—Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Provincia y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Hornachos, a 30 de marzo de 2000.—El Alcalde en funciones, CARLOS RIDRUEJO LOPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2000, sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer con carácter temporal puestos de trabajo de personal laboral.*

Extracto de anuncio de convocatoria del concurso-oposición para proveer con carácter temporal puestos de trabajo de personal laboral vacantes mediante una Bolsa de Trabajo:

Denominación de las plazas:

- Encargado del Servicio de Recogida de Basuras.
- Limpiadora de edificios y dependencias municipales.
- Auxiliar de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Encargado de Biblioteca Municipal.
- Peón de Mantenimiento y Servicios Múltiples.
- Guarda Rural.
- Auxiliar Administrativo

Duración de las contrataciones:

El tiempo de duración de las contrataciones será en función de la duración de las vacantes, bajas médicas, permisos de vacaciones, necesidades de servicios y demás situaciones similares. Cuando se trate de vacantes por finalización del contrato, la nueva contratación tendrá una vigencia igual a la del contrato vencido y, como máximo, de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 22 de febrero de 2000, donde aparecen las Bases de la Convocatoria.

Torremayor, a 23 de febrero de 2000.—El Alcalde, BLAS DIAZ SANCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

***ANUNCIO de 11 de abril de 2000, sobre bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo.***

1.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y con la denominación de «Auxiliar Administrativo de Apoyo a la Secretaría General del Ayuntamiento», vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, estando sujeta a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con las funciones establecidas con carácter general en el art. 169.1 c) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y las de carácter administrativo que particularmente pueda asignarle la Corporación.

Dicha plaza está dotada con los emolumentos retributivos correspondientes al Grupo D.

2.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en este Concurso-Oposición, será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

A) Ser español/a, mayor de edad, y estar en posesión de Título de Graduado Escolar, o FP de Primer grado, o su equivalente.

B) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas acordada por sentencia judicial firme.

D) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cuatro años, ambas referidas al día en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos establecidos en estas Bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse en caso de superar el proceso selectivo.

3.—PRESENTACION DE SOLICITUDES:

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición (conforme al modelo que se contiene como Anexo I de estas Bases) se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, desde las 10,00 a las 14,00 horas. Asimismo, podrán presentarse conforme determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en 3.000 pts., serán satisfechos por los solicitantes en la Tesorería del Ayuntamiento de Ceclavín, o en la forma que marca el anterior precepto legal y se unirá a la solicitud el resguardo acreditativo de haberlo efectuado; la falta de este requisito determinará la exclusión de las pruebas de selección.

Dicha cantidad sólo les será devuelta a los solicitantes que resulten no admitidos para participar en el Concurso-Oposición, pero no a los que, participando, no resulten adjudicatarios de la plaza.